ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm.: P-2004- 096

Proclama
de la Gobernadora
del Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Día para la Concienciación sobre el Ruido
En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico

POR CUANTO: *El Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico conmemora el "Día para la Concienciación sobre el Ruido" en afirmación de la política pública que salvaguarda el bienestar y la calidad de vida óptima que merecen los ciudadanos en Puerto Rico;*

POR CUANTO: *El ruido constituye uno de los principales problemas del ambiente que perjudica a la población causando daño auditivo, alteración del sueño, irritabilidad, interferencias a la comunicación efectiva entre personas, afectando la sana convivencia social de nuestro pueblo;*

POR CUANTO: *La conmemoración propicia la concienciación de nuestros conciudadanos respecto al problema del ruido y la existencia de las leyes sobre política pública ambiental y específicamente la Ley Número 25 de 24 de abril de 2001, conocida como "Ley de Prohibición de Ruidos de 2001" que regula los niveles máximos de sonido permitidos para la protección de los residentes, la pesca y la vida marina en nuestro país;*

POR TANTO : *YO, SILA MARÍA CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la Ley Número 160 de 3 de julio de 2003, proclamo el 28 de abril de 2004,* **DÍA PARA LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL RUIDO EN EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.** *Al así hacerlo, exhorto al pueblo de Puerto Rico, a las entidades públicas y privadas, e igualmente, a los medios de comunicación, a manifestar la solidaridad que amerita esta conmemoración.*

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, *firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, 24 de marzo de 2004.*

SILA MARÍA CALDERÓN

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, 24 de marzo de 2004.

JOSÉ MIGUEL IZQUIERDO ENCARNACIÓN
Secretario de Estado